AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

OMNICHEM, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA EN LIQUIDACION AL 30 DE AGOSTO DE 2003

Activo

Cuentas por cobrar	$157,500.00
Total activo	$157,500.00

Pasivo

Cuentas por pagar	$ 32,500.00
Capital social	125,000.00
Total pasivo y capital	$157,500.00

México, D.F., a 28 de noviembre de 2003.

Liquidador

Salvador Enrique Casanova Rosellón

Rúbrica.

(R.- 188864)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Amparos
Tampico, Tamps.

EDICTO

José Cruz Grimaldo Montoya

(Tercero perjudicado).

En el Juicio de Amparo número 504/2003, del índice de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, promovido por Martín del Río Sánchez, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, usted tiene el carácter de tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual y correcto, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo por disposición de su numeral 2o.

En el concepto de que los actos reclamados en la demanda de garantías de que se trata, se hicieron consistir en todo lo actuado en el juicio natural a partir del emplazamiento efectuado al quejoso Martín del Río Sánchez, cuyos actos derivan del expediente número 453/2001, del índice de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Tampico, Tamaulipas, relativo al juicio laboral promovido por Alfonso Daniel Meneses Gómez.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, copia simple de la demanda de garantías relativa y se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, en el concepto que de no comparecer por sí o por medio de apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones que se generen en el juicio, así sean de carácter personal, por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado de Distrito, que se ubica en la esquina que forman las calles de Hangares y Felipe Pescador en la colonia Nuevo Aeropuerto de Tampico, Tamaulipas.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 10 de diciembre de 2003.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Vicente Turrubiates Cortina

Rúbrica.

(R.- 189496)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Mediante auto de veintidós de septiembre del año dos mil tres, este Juzgado Cuarto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Jaime Larios Curiel y Leopoldo Gálvez Cuevas, en su carácter de apoderados de Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Junta Especial de la Local y Conciliación y Arbitraje y otra autoridad, registrado con el número 1390/2003; asimismo, mediante dicho proveído, este Juzgado tuvo como terceras perjudicadas a las empresas J.M.F. Consultores y Tecnología Informática en Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable. Por auto de misma fecha se ordenó emplazar el juicio de amparo a dichas terceras perjudicadas, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio de esta. Asimismo, se informa que la fecha para celebración audiencia constitucional es diez horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil tres.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 24 de noviembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Pamela Banda Tejeda

Rúbrica.

(R.- 189631)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 1010/2003-VII, Compañía Inmobiliaria y Administradora del Sur, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado Rodrigo Cataño Calatayud, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad; por auto de seis de noviembre de dos mil tres, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la parte quejosa en cita y se tuvo como terceros perjudicados a Ernesto y Patricia, ambos de apellidos Salido Resendiz; María Esther Guadarrama Barretero y Federico Resendiz Carapia; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la falta de emplazamiento al Juicio Ordinario Civil, prescripción adquisitiva, seguido por María Esther Guadarrama Barretero, expediente 842/2002 del índice del Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, así como todas las actuaciones practicadas en dicho juicio. Y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados de mérito, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas autoridades, en cumplimiento al requerimiento realizado por éste Juzgado de Distrito en fecha diez y doce de noviembre de dos mil tres, no proporcionaron la información requerida respecto del domicilio de los terceros perjudicados de referencia; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los multicitados terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito el acceso seis del Palacio de Justicia Federal, ubicado en Eduardo Molina número Dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de quince de diciembre de dos mil tres.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2003.

El Secretario

Lic. Jorge Arturo Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 189644)

DIAMANTE DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
2a. PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula novena de los estatutos sociales, se informa que, mediante acuerdo tomado en asamblea general ordinaria de accionistas de Diamante del Caribe, S.A. de C.V., celebrada el día 24 de noviembre de 2003, se resolvió aprobar la reducción de la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de $31’500,000.00 (treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100), mediante la cancelación de 6,300,000 (seis millones trescientas mil) acciones ordinarias serie “B”, con valor nominal de $5.00 (cinco pesos) cada una. Como consecuencia de lo anterior, el capital social quedó fijado en la suma de $120’000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100), representado por 24,000,000 (veinticuatro millones) de acciones con valor nominal de $5.00 (cinco pesos) cada una.

Se confirma la solicitud a los señores accionistas en el sentido de presentar, en el domicilio de la sociedad, sus títulos representativos de acciones con el objeto de recibir el pago que les corresponda como consecuencia de la reducción señalada, y recibir sus nuevos títulos, ya que se procederá a cancelar las acciones en circulación.

Cancún, Q. Roo, a 28 de noviembre de 2003.
Administrador Unico
Abelardo Vara Rivera
Rúbrica.
(R.- 189648)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Gerencia Regional Balsas
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil tres, dictado dentro del procedimiento administrativo relativo al recurso de revisión expediente número 094/2003, promovido por el ciudadano Luis Cuesta Palacio en representación de Metroplex, S.A. de C.V., en contra de la resolución administrativa contenida en el oficio número BOO.E.15.1.0704 folio 1386 de doce de mayo de dos mil tres, emitida por el Gerente Estatal en Tlaxcala de la Comisión Nacional del Agua, y toda vez que esta dependencia desconoce, a la fecha del presente edicto, el domicilio o lugar en el que puede ser notificado personalmente, como lo dispone la fracción I del artículo 35 de la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por este conducto, con fundamento en la fracción III del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le notifica un resumen del acuerdo contenido en el oficio número BOO.00.R05.02.-513/2003 folio 2188 de fecha veinticuatro de julio de dos mil tres, que dice:

Visto el contenido del escrito signado por el ciudadano ingeniero Luis Cuesta Palacio, quien se ostenta como apoderado legal de Metroplex S.A. de C.V. de fecha 11 de junio de 2002, recibido en la Gerencia Estatal en Tlaxcala de la Comisión Nacional del Agua, con fecha 6 del mismo mes y año, por medio del cual interpone Recurso de Revisión, se acuerda:.. Por lo tanto y siendo como lo es que quien promueve el Recurso de Revisión no acreditó fehacientemente la personalidad con la que se ostenta, en virtud de que debió comparecer en conjunto de otro apoderado con igualdad de facultades... En consecuencia de lo antes expuesto... se tiene por no interpuesto y se desecha de plano el recurso de revisión promovido por el ciudadano ingeniero Luis Cuesta Palacio, en contra de la resolución contenida en el oficio número BOO.E.15.1.0704 folio 1386 emitido con fecha 12 de mayo de 2003... Así lo acordó el ciudadano Gerente Regional Balsas, competente para resolver el presente Recurso de Revisión... atentamente el Gerente Regional Balsas.- código postal José S. Pérez Uscanga.- Una firma.- Rúbricas”

Se ordena la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en territorio nacional. En términos del último párrafo del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se tendrá como notificado al ciudadano Luis Cuesta Palacio de la resolución administrativa anteriormente resumida el día que se haga la última publicación del presente edicto.

Atentamente
El Gerente Regional
C.P. José S. Pérez Uscanga
Rúbrica.
(R.- 189669)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua
Gerencia Regional Balsas
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil tres, dictado dentro del procedimiento administrativo relativo al recurso de revisión expediente número 2001-085, promovido por el ciudadano Ricardo Martín Valdés Naylor en contra de la resolución administrativa contenida en el oficio número BOO.E.15.1.0.1.404(1241) 2001 de dieciocho de abril de dos mil uno, emitida por el Gerente Estatal en Tlaxcala de la Comisión Nacional del Agua, y toda vez que esta dependencia desconoce, a la fecha del presente edicto, el domicilio o lugar en el que pueda ser notificada personalmente, como lo dispone la fracción I del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por este conducto, con fundamento en la fracción III del artículo 35 de la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le notifica un resumen de la resolución administrativa contenida en el oficio número BOO.00.R05.02.-152/2003 folio 1314 de fecha veinte de mayo de dos mil tres, que dice:

Visto para resolver en definitiva el recurso de revisión interpuesto por el C. Ricardo martín Valdés Naylor por su propio derecho, en contra de la resolución contenida en el oficio número BOO.E.15.1.0.1.404(1241) 2001 de 18 de abril de 2001, emitido por el Gerente Estatal en Tlaxcala de la Comisión Nacional del Agua, y Resultando... Considerando... Por lo anterior, los agravios así expresados deben ser desechados por inoperantes, ya que ninguno de ellos está encaminado a combatir las razones de hecho y legales que sirvieron de fundamento a la Gerencia Estatal en Tlaxcala de la Comisión Nacional del Agua para dictar la resolución impugnada.... Resuelve... Primero.- La Gerencia Regional Balsas de la Comisión Nacional del Agua, Confirma en todas y cada una de sus partes la determinación contenida en el oficio número BOO.E.15.1.0.1.404(1241) 2001 de 18 de abril de 2001, emitido por el Gerente Estatal en Tlaxcala de la Comisión Nacional del Agua y a la que se hizo alusión en el resultando 4 de la presente resolución, por las razones y fundamentos contenidos en los considerandos IV y V de la presente... Atentamente el Gerente Regional Balsas.- contador público Jose S. Perez Uscanga.- Una firma.- Rúbricas”

Se ordena la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en territorio nacional. En términos del último párrafo del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se tendrá como notificado al ciudadano Ricardo Martín Valdés Naylor de la resolución administrativa anteriormente resumida el día que se haga la última publicación del presente edicto.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 15 de diciembre de 2003.
El Gerente Regional
C.P. José S. Pérez Uscanga
Rúbrica.
(R.- 189671)

FLAG TELECOM SERVICIOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

(montos en pesos, moneda nacional)

Activo	$	0.00
Efectivo	$	50,000.00
Activo total	$	50,000.00
Pasivo	$	0.00
Capital contable	$	0.00
Capital social	$	50,000.00
Pasivo total:	$	50,000.00
Total pasivo y capital	$	50,000.00

El presente balance se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 1 de noviembre de 2003

Liquidador

Sergio Legorreta González

Rúbrica.

(R.- 189746)

ZAPOTITLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL
19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.

Activo			
Caja y bancos			_____
Total activo			0
Pasivo			
Proveedores			_____
Total pasivo			0
Capital social			
Capital fijo	$50,000.00		
Capital variable	0		
Capital contable		$ 50,000.00	
Resultado de ejercicios anteriores		($50,000.00)	
			0
Total capital social actual			0

19 de diciembre de 2003.
Liquidador
Luis de Yturbe Redo
Rúbrica.
(R.- 189796)

PROVIDA INMUNIZADA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2003
Activo 0
Pasivo 0
Capital 0
México, D.F., a 8 de diciembre de 2003.
Liquidador
Jaime López Ramírez
Rúbrica.
(R.- 190017)

PIRAMIDES SUITES CANCUN, A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los condóminos del Condominio Pirámides del Rey-Fase I, a la Vigésima Segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las instalaciones del Hotel Park Royal Pirámides Cancún de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 23 de enero de 2004 a las diez horas en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de las cuentas de administración hasta el mes de diciembre de 2003.

2.- Aprobación del presupuesto de gastos de administración para el ejercicio de 2004.

3.- Elección del comité de vigilancia y del administrador.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las diez treinta horas del mismo día y en caso de que a esta hora no reúna el quórum necesario, se celebrará en tercera convocatoria a las once horas del mismo día.

Cancún, Q. Roo, a 2 de enero de 2004.

El Administrador

Lic. Leticia Gudiño Gual

Rúbrica.

(R.- 190020)

MINERA URIQUE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea celebrada el 26 de diciembre de 2003, se aumentó la parte fija del capital social en la cantidad de $999,200.00 M.N., mediante la emisión de 9’992,000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $0.10, de la Clase I, o representativas de la parte fija del capital social, que se identificarán como Emisión 2003.

Los accionistas tendrán un plazo de 15 días a partir de la publicación de este aviso para suscribir y pagar las nuevas acciones en su respectiva parte proporcional en las oficinas ubicadas en Francisco Petrarca 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México, 11570, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Así mismo, se les informa a los accionistas que una vez terminado el plazo a que se refiere el párrafo inmediato anterior, se procederá al canje de los títulos actualmente en circulación por los nuevos títulos de las acciones, los cuales se identificarán como Emisión 2003, en el domicilio citado con anterioridad.

México, D.F., a 5 de enero de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Fernando Todd Alvarez

Rúbrica.

(R.- 190025)

MINERA THESALIA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea celebrada el 26 de diciembre de 2003, se aumentó la parte fija del capital social en la cantidad de $999,900.00 M.N., mediante la emisión de 9’999,000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $0.10, de la Clase I, o representativas de la parte fija del capital social, que se identificarán como Emisión 2003.

Los accionistas tendrán un plazo de 15 días a partir de la publicación de este aviso para suscribir y pagar las nuevas acciones en su respectiva parte proporcional en las oficinas ubicadas en Francisco Petrarca 133, despacho 401, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México, 11570, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Así mismo, se les informa a los accionistas que una vez terminado el plazo a que se refiere el párrafo inmediato anterior, se procederá al canje de los títulos actualmente en circulación por los nuevos títulos de las acciones, los cuales se identificarán como Emisión 2003, en el domicilio citado con anterioridad.

México, D.F., a 5 de enero de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Fernando Todd Alvarez

Rúbrica.

(R.- 190027)

LARIOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En terminos de lo dispuesto por los artículos 166 fracción VI y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales de la persona moral denominada Larios, S.A. de C.V., Javier Alfonso Ramírez Moscoso en mi carácter de comisario de dicha sociedad y a falta de administrador único, señor Federico Enrique Larios Medina, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a todos y cada uno de los accionistas en segunda convocatoria, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día lunes veintiseis de enero del año dos mil cuatro, en el domicilio social ubicado en la calle de Agustín Gutiérrez número 110, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, código postal 03440, en México, Distrito Federal, y en la cual se deberá de desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Instalación de la asamblea y designación de presidente, secretario y escrutador.

2.- Lista de asistencia de los accionistas.

3.- Solicitud a la señora Hildelisa Larios Alvarez para que informe el estado financiero del último ejercicio fiscal.

4.- Por el fallecimiento del señor Federico Enrique Larios Medina, la designación del nuevo administrador único de la sociedad que se indica.

5.- Revocación de todos los poderes generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, así como de dominio otorgados con anterioridad.

6.- Otorgamiento de poderes con las facultades de pleitos y cobranzas, así como de actos de administración.

7.- Requerimiento a la señora Hildelisa Larios Alvarez de la entrega de todos los documentos, valores, estados financieros contabilidad, rendición de cuentas de la gestión que vino ejerciendo como apoderada de la empresa denominada Larios, S.A. de C.V., desde la fecha del fallecimiento del señor Federico Enrique Larios Medina, hasta la fecha en que se lleve a cabo la presente asamblea.

8.- Fincamiento de responsabilidades en su caso de orden civil, penal, laboral y de cualquier otro por el ejercicio de las facultades que indebidamente vino ejerciendo como apoderada la señora Hildelisa Larios Alvarez, sin haber rendido cuentas hasta la fecha a los señores accionistas.

9.- Asuntos generales.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas que podrán ser representados en la asamblea general ordinaria por conducto de apoderado con carta poder del accionista registrado en el libro de accionistas de la sociedad referida.

México, D.F., a 6 de enero de 2004.

Larios, S.A. de C.V.

Comisario

Lic. Javier Alfonso Ramírez Moscoso

Rúbrica.

(R.- 190034)